

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

12

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE.

PROMOTOR: PUNTA BLUFF HOUSE INC.

CATEGORÍA: CATEGORÍA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES JANERO AÑO: 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Ysabel Ramirez
Cédula: 1-758-1920
Firma: Ysabel Ramirez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Reyis Montenegro
Firma: Montenegro

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE".

PROMOTOR: PUNTA BLUFF HOUSE INC.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-002B-23.

FECHA DE ENTRADA: 10 DE ENERO DE 2023.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02), ABEL BATISTA (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		

FORMULARIO EIA 1602

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.3	Caracterización del suelo	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.4	Topografía	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.6	Hidrología	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.7	Calidad de aire	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.7.1	Ruido	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.7.2	Olores	<input checked="" type="checkbox"/>		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.1	Característica de la Flora	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.2	Característica de la fauna	<input checked="" type="checkbox"/>		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.5	Descripción del paisaje	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.3	Monitoreo	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.4	Cronograma de ejecución	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.11	Costos de la gestión ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	<input checked="" type="checkbox"/>		
12.1	Firmas debidamente notariadas	<input checked="" type="checkbox"/>		
12.2	Número de registro de consultor (es)	<input checked="" type="checkbox"/>		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>		
14	BIBLIOGRAFÍA	<input checked="" type="checkbox"/>		
15	ANEXOS	<input checked="" type="checkbox"/>		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			<input checked="" type="checkbox"/>	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			<input checked="" type="checkbox"/>	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			<input checked="" type="checkbox"/>	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			<input checked="" type="checkbox"/>	

16

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	10 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE INFORME:	11 DE ENERO DE 2023.
PROYECTO:	“CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”.
PROMOTOR:	PUNTA BLUFF HOUSE INC.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (BLUFF-ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un camino para acceso a dos lotes privados o fincas tituladas, propiedad del promotor. El camino se construirá de material selecto y se realizará en su mayor parte sobre un área abierta existente a lo largo de las fincas, donde su longitud total será de 219.61 m y contará con un ancho de rodadura de 8.00 m para una superficie de 1,756.88 m². Además, contempla un área para depósito de tosca de 80.00 m². Este proyecto se desarrollará sobre un área de 1,836.88 m² que será solicitado en aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019 demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del Proyecto denominado, “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”, promovido por la Empresa PUNTA BLUFF HOUSE INC.

DV/gm

G. Montenegro C.

ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

Darlenys Villarreal

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-002-1201-23.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN
BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad PUNTA BLUFF HOUSE INC., cuyo REPRESENTANTE LEGAL es la señora STEPHANIE WU, portador del Pasaporte N 567576048, se propone realizar el proyecto denominado “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de enero de 2023, el REPRESENTANTE LEGAL, la señora STEPHANIE WU, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Bluff-Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de DANIEL CACERES y ABEL BATISTA, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC- 050-02 e IRC- 097-08, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación, Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 11 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “AMPLIACIÓN HOTEL LA TERRAZA”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “CAMINO DE ACCESO A FINCAS DE PUNTA BLUFF HOUSE” promovido por la Empresa PUNTA BLUFF HOUSE INC.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 12 días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DV/gm


ING. BARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.